

HECHOS RELEVANTES

Los siguientes Hechos fueron informados en carácter de esenciales a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores:

1. Con fecha 15 de marzo de 2011, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que el Directorio de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM S.A.), en sesión de 15 de marzo de este año acordó, por unanimidad, recomendar a la próxima Junta General Anual Ordinaria de Accionista de SQM S.A. que reparta y pague, por concepto de dividendo definitivo, el 50% de la utilidad líquida distribuible obtenida por SQM S.A. durante el ejercicio comercial del año 2010.

Esta recomendación implica mantener la actual "Política de Dividendos Ejercicio Comercial año 2010 de SQM S.A." que fue informada a la Junta General Anual Ordinaria de Accionista de SQM S.A. que se realizó el día 29 de abril del año 2010.

En consecuencia y en la medida que los Accionistas de SQM S.A., reunidos en tal próxima Junta Anual que ocurrirá el día 28 de abril de este año acepten dicha recomendación, ésta pagará un dividendo definitivo de US\$0,72592 por acción con motivo de la utilidad líquida distribuible obtenida durante el ejercicio comercial del año 2010. No obstante, a dicho dividendo definitivo se le debe descontar la cantidad de US\$0,41794 que ya fue pagada por concepto de dividendo provisorio y el saldo, entonces, ascendente a US\$0,30798 por acción, será pagado y distribuido a favor de los Accionistas de SQM S.A. que se encuentren inscritos en el registro respectivos durante el quinto día hábil anterior a aquel en que se pagará el mismo.

Dicha última cantidad, de proceder, se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo al valor del dólar observado o dólar EEUU que aparezca publicado en el Diario Oficial del día 28 de abril del año 2011.

2. Con fecha 24 de mayo de 2011, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que el Directorio de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM), en sesión de 24 de mayo de este año acordaron, por unanimidad, aprobar la "Política General de Operaciones Habituales Ordinarias del Giro Social de SQM S.A." a que se hace referencia en el artículo 147 inciso segundo letra b) de la Ley N° 18.046 y que producirá todos sus efectos propios a partir de esta misma fecha. Esto es:

Política General de Operaciones Habituales-Ordinarias del Giro Social de SQM S.A.

Son operaciones habituales de SQM S.A.:

- (i) las operaciones de compraventa o suministro a cualquier título de materias primas, subproductos y productos que realiza con sus sociedades filiales y coligadas.
- (ii) las operaciones de contratación y prestación de todo tipo de servicios que realiza con sus sociedades filiales y coligadas.
- (iii) las operaciones de arriendo o de otros títulos no traslativos de dominio de inmuebles, de concesiones mineras y de derechos de agua que realiza con sus sociedades filiales y coligadas.
- (iv) las operaciones que realiza con bancos e instituciones financieras que son "parte relacionada" con la Sociedad.
- (v) la compra de pasajes aéreos y el pago de reservas hoteleras que realiza a través de sociedades que son "parte relacionada" con la Sociedad.
- (vi) las operaciones de contratación de fletes marítimos que realiza en el mercado *spot* con sociedades que son "parte relacionada" con la Sociedad.
- (vii) las operaciones financieras que realiza con sus sociedades filiales y coligadas y que, bajo cualquier denominación, aún innominadas, implementa para administrar sus activos, pasivos y recursos financieros".

3. Con fecha 22 de noviembre de 2011, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que el Directorio de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en sesión de 22 de noviembre de este año acordaron, por unanimidad, pagar y distribuir el dividendo provisorio a que se hace referencia en la "Política de Dividendos Ejercicio Comercial año 2011 de SQM S.A. que fue informada a la Junta General Ordinaria de Accionistas de SQM S.A. que se realizó el día 28 de abril de este año. Ello, con el propósito esencial de poder pagar y distribuir, así y a partir del día 19 de diciembre del año 2011, un dividendo provisorio de US\$ 0,73329 por acción y que equivale, aproximadamente, a la cantidad total de US\$ 193 millones y, esta última, al 49% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio comercial del año 2011 que se encuentra acumulada al día 30 de septiembre de tal año. Lo anterior, además, con cargo a las utilidades de dicho ejercicio comercial, en favor de los accionistas que aparezcan inscritos en el registro de accionistas de SQM S.A. el quinto día hábil anterior al día 19 de diciembre ya señalado y en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo al valor del dólar observado o dólar EE.UU. que aparezca publicado en el Diario Oficial del día 13 de diciembre del año 2011.

4. Con fecha 14 de diciembre de 2011, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que el Directorio de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM S.A.), en sesión ordinaria durante el 13 de diciembre de este año acordaron, por unanimidad, autorizar a esta última para emitir y registrar en la Superintendencia de Valores y Seguros dos líneas de bonos. La primera línea será por un monto de hasta dos coma cinco millones de Unidades de Fomento y tendrá un plazo máximo de hasta 10 años. La segunda línea también será por un monto de hasta dos coma cinco millones de Unidades de Fomento y tendrá un plazo máximo de hasta 30 años. No obstante lo anterior; SQM S.A. sólo podrá colocar, con cargo a las series que se emitan en la primera escritura complementaria de cada línea, la cantidad máxima y conjunta de hasta dos coma cinco millones de Unidades de Fomento.

Los valores que se obtengan con motivo de tales dos Líneas de Bonos se destinarán (i) al pago y/o prepago de pasivos de corto y/o largo plazo de SQM S.A. y/o de sus sociedades filiales e independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera (ii) y/o al financiamiento de las inversiones de SQM S.A. y/o de sus sociedades filiales y/o (iii) al cumplimiento de los objetos sociales de SQM S.A. y/o de sus sociedades filiales.

5. Con fecha 16 de diciembre, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM S.A.) y Sierra Gorda SCM (SG) han suscrito, hoy, un contrato de compraventa de concesiones mineras, regalías, constitución de prohibiciones y demás por medio del cual, en esencia, SQM S.A. ha vendido a SG determinadas pertenencias minera ubicadas en la segunda región y que ésta ocupará en el desarrollo de su "Proyecto Minero Sierra Gorda" de cobre, molibdeno y oro. El valor total indicado en dicho contrato comprende el pago de US\$37.764.400 ya recibido por SQM S.A. y el pago de un royalty mínimo de US\$2.000.000 anuales que SG pagará a SQM S.A. a partir del año 2022. Lo anterior, finalmente, generará un efecto neto de aproximadamente US\$30.000.000 en los resultados de SQM S.A. del cuarto trimestre del año 2011.

6. Con fecha 6 de marzo de 2012, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que el Directorio de Sociedad Química y Minera de Chile, reunidos en Sesión Ordinaria acordaron, por unanimidad, recomendar a la próxima Junta General Anual Ordinaria de Accionistas de SQM S.A. que reparta y pague, por concepto de dividendo definitivo, el 50% de la utilidad líquida distribuable obtenida por SQM S.A. durante el ejercicio comercial del año 2011.

Dicha recomendación implica mantener la actual Política de dividendos ejercicio comercial año 2011 de SQM S.A., que fue informada a la Junta General Anual Ordinaria de Accionistas de SQM S.A. que se realizó el día 28 de abril de 2011.

En consecuencia y en la medida que los accionistas de SQM S.A., reunidos en tal próxima Junta Anual que ocurrirá el día 26 de abril de 2012, acepten dicha recomendación, ésta pagará un dividendo definitivo de US\$1,03679 por acción con motivo de la utilidad líquida distribuable obtenida durante el ejercicio comercial del año 2011. No obstante, a dicho dividendo definitivo se le debe descontar la cantidad de US\$ 0,73329 que ya fue pagada por concepto de dividendo provisorio y el saldo, entonces, ascendente a US\$ 0,30350 por acción, será pagado y distribuido a favor de los accionistas de SQM S.A. que se encuentren inscrito en el registro respectivo durante el quinto día hábil anterior a aquel en que se pagara el mismo. Dicha última cantidad, de proceder, se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo al valor del dólar observado o dólar EEUU que aparezca publicado en el Diario Oficial del día 26 de abril de 2012.